



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-014-2020 y No. de referencia de CompraNet LO-828009978-E1-2020, referente a la contratación de la Obra Pública que tiene por objeto: "TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA LAGUNA "LA ILUSIÓN NORTE "EN LAS COLONIAS REVOLUCIÓN VERDE, EMILIANO ZAPATA Y 15 DE MAYO, EN CD. MADERO, TAM.".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 68 de su Reglamento, en Cd. Madero, Tamaulipas; siendo las 13:00 horas, del día 17 de julio de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se reúnen, la Comisión de Licitaciones de este R. Ayuntamiento –con sustento en las fracciones VII y X del artículo 6 y artículo 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, invitados y licitantes, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta Acta, para suscribir y emitir el fallo de la licitación en mención.

Preside el acto el C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez, en su carácter de Director de Obras Públicas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Como resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas a este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, llevada a cabo por el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley antes citada y los artículos 63 fracción I inciso b), 64 y 65 de su Reglamento, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V.
- INGENIERÍA Y PLÁSTICOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las bases de licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones en cuestión son desechadas:

➤ **NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V.**

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-01.- EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA. -Deberá presentarse lo siguiente:



- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D).
- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que incluya número de registro patronal, respaldada por la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición), emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera-** el Licitante presenta su declaración bajo protesta de decir la verdad que se encuentra al corriente de todas las obligaciones fiscales, y como soporte presenta la Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, sin embargo, al hacer el escaneo del código QR de la Opinión en mención, el resultado arroja las siguientes discrepancias:

- La fecha de emisión de la Opinión presentada es del 09 de julio de 2020, mientras que la fecha que aparece al llevar a cabo el escaneo del Código QR es 07 de julio de 2020.
- La Opinión tiene el Folio 20NB8874277, y el Folio registrado para el Código QR es 20NB8815463.
- El RFC del Licitante es GBR100526RJ7, mientras que el RFC que aparece registrado para el Código QR es SARJ540720PQ9.

Debido a lo anterior, no es factible comprobar que el Licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, toda vez que los datos de la Opinión emitida por el SAT que el Licitante presenta de manera física para sustentar lo dicho en su declaración no corresponde a los datos que despliega el escaneo del Código QR de esa misma Opinión. Es importante destacar que el Código QR es uno de los elementos que el SAT pone en sus Opiniones para poder comprobar la validez de las mismas.

De igual manera, en el **Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera-** el Licitante presenta su declaración bajo protesta de decir la verdad que se encuentra al corriente de todas las obligaciones en materia de seguridad social, y como soporte presenta la Opinión del cumplimiento emitida por el IMSS, no obstante, al hacer el escaneo del código QR de la Opinión en mención, el resultado arroja las siguientes discrepancias:

- La fecha de emisión de la Opinión presentada es del 09 de julio de 2020, mientras que la fecha que aparece al llevar a cabo el escaneo del Código QR es 29 de mayo de 2020.
- La Opinión tiene el Folio 1721427324127593435433, y el Folio registrado para el Código QR es 1590776527622461734957.
- El RFC del Licitante es GBR100526RJ7, mientras que el RFC que aparece registro para el Código QR es VMG1503067D3.
- El nombre del Licitante es "GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V.", sin embargo, el nombre de la persona moral a quien corresponde la Opinión de acuerdo al Código QR es "VECTOR MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V."

Debido a lo anterior, no es factible comprobar que el Licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones en seguridad social, toda vez que los datos de la Opinión emitida por el IMSS que el Licitante presenta de manera física para sustentar lo dicho en su declaración no corresponde a los datos que despliega el escaneo del Código QR de esa misma Opinión. Es importante destacar que el



Código QR es uno de los elementos que el IMSS coloca en sus Opiniones para poder comprobar la validez de las mismas.

Por lo tanto, en función de lo descrito en los párrafos que anteceden, no es factible validar el cumplimiento del Licitante con respecto a sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, lo que afecta la solvencia legal de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
- 3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. *Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. *Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.*



- ✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO**
- ✓ **O A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y **Anexo-16-Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con monto-** además de hacer la programación del uso de los equipos y maquinaria propuestos en el **Anexo-06 -Datos del equipo básico-**, también incluye la programación de la herramienta menor y del equipo de seguridad, lo cual es erróneo, toda vez que esas variables son porcentajes de la mano de obra y van consideradas dentro la misma, razón por la cual no deben formar parte de los programas de uso de equipo y maquinaria.

Debido a lo anterior, el Licitante incumple lo indicado en las instrucciones de elaboración del **Anexo-07** y **Anexo16** establecidas por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente en el apartado de **documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica.**

- ✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

- **INCUMPLIMIENTO No. 3:**

- ✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA



ANEXO-10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.

ANEXO-12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su oferta, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá entregarse escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO-20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, equipo de seguridad y herramienta, así como los porcentajes de: **Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales.** En este mismo anexo se deberán incluir en su caso, los análisis de los precios unitarios básicos, como pueden ser: cuadrillas de mano de obra, concretos, morteros, cimbras, etc.

✓ DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Licitante en la integración del **Anexo-10 –Análisis de conceptos de trabajo-** y el **Anexo-20– Análisis de precios unitarios–**, no considera el equipo de seguridad en las siguientes partidas:

- ❖ **Partida 2.-** Limpieza y extracción de lirio u otro tipo de vegetación flotante en lagunas y sobre cauce de canales de entrada y salida por medios mecánicos y/o a mano, incluye todo tipo de maquinaria necesaria para realizar la limpieza, traslados, materiales, mano de obra y equipos necesarios para llevar a cabo la ejecución del concepto.
- ❖ **Partida 3.-** Limpieza y extracción de tule u otro tipo de vegetación con raíces en lecho acuático en lagunas y sobre cauce de canales de entrada y salida por medios mecánicos, incluye todo tipo de maquinaria necesaria para realizar la limpieza, traslados, materiales, mano de obra y equipos necesarios para llevar a cabo la ejecución del concepto.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo solicitado en el **Anexo-12 - Especificaciones del proyecto-**, en el cual la Convocante indico a los Licitantes que **“de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, los licitantes se obligan a apearse a las normas de seguridad vigentes aplicables al objeto de la licitación. Por lo tanto, los licitantes deberán considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo de seguridad básico.”.**

✓ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -**Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.



Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

➤ **NOMBRE DEL LICITANTE:**
INGENIERÍA Y PLÁSTICOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

○ **INCUMPLIMIENTO No. 1:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, deseará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-01.- EXISTENCIA LEGAL Y CAPACIDAD FINANCIERA. -Deberá presentarse lo siguiente:

- Carta del Licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad no tener adeudos con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respaldada con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la proposición) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante (Forma 32D).

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo-01 –Existencia legal y capacidad financiera-** el Licitante presenta su declaración bajo protesta de decir la verdad que se encuentra al corriente de todas las obligaciones fiscales, y como soporte presenta la Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, sin embargo, al hacer el escaneo del código QR de la Opinión en mención, el resultado arroja el siguiente aviso por parte del SAT: **“La información no coincide con los registros electrónicos del Servicio de Administración Tributaria”**. Es importante destacar que el Código QR es uno de los elementos que el SAT pone en sus Opiniones para poder comprobar la validez de las mismas.

Por lo tanto, en función de lo descrito en el párrafo que antecede, no es factible validar el cumplimiento del Licitante con respecto a sus obligaciones fiscales, lo que afecta la solvencia legal de su proposición.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.

o **INCUMPLIMIENTO No. 2:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- 2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
- 3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción de su propiedad, deberá incluir en este anexo Copias legibles de las facturas que lo acrediten (a nombre del Licitante o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos).

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

ANEXO-07.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barra por concepto de trabajo y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-16.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON MONTOS. Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E1-2020.



montos acumulados y totales por mes en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas Bases.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Derivado de la revisión detallada del **Anexo-06 – Datos del equipo básico –**, se hicieron los hallazgos que a continuación se describen:

El Licitante manifiesta la propiedad de algunos de los equipos y maquinaria propuesta, sin embargo, solo adjunta en su proposición la factura que acredita la propiedad de una “**Excavadora marca Caterpillar**”, y no adjunta ningún otro documento que acredite la propiedad de los siguientes equipos:

- **Camioneta marca Nissan.**
- **Estación total marca Sokkia.**
- **Lancha con motor fuera de borda.**
- **Nivel fijo marca Sokkia.**
- **Radio comunicadores marca Kenwood.**

Por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-06** establecidas por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente en el apartado de **documentos de la propuesta técnica**. Además, el hecho de no acreditar la propiedad de los equipos antes señalados afecta todos los documentos de la proposición en los que intervienen esos equipos, lo que impacta directamente en la solvencia técnica y económica de su proposición.

Así mismo, el Licitante en el **Anexo-07 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo sin montos-** y el **Anexo-16 -Programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo con montos-** no realiza la programación de los equipos y maquinaria por concepto de trabajo, tal y como la Convocante lo establece en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente la parte correspondiente al **Anexo-07 y Anexo-16** del apartado de **documentos de la propuesta técnica y documentos de la propuesta económica**.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2) y 3) del numeral XVIII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la **LOPSRM** y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.



- **INCUMPLIMIENTO No. 3:**
- ✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO-10.- ANÁLISIS DE CONCEPTOS DE TRABAJO. *Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, los materiales con sus correspondientes consumos de mano de obra, maquinaria y sus rendimientos, sin considerar costos e importes.*

ANEXO-12.- ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO. *Se deberán regresar impresas y firmadas, las especificaciones generales y particulares del proyecto, entregadas en forma digitalizada para la formulación de su oferta, como muestra de conocimiento y aceptación. Así mismo, deberá entregarse escrito en hoja membretada del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que se han tomado en cuenta las especificaciones en la elaboración de la proposición.*

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO-20.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. - *El Licitante deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los conceptos que intervienen en la ejecución de la obra, materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, equipo de seguridad y herramienta, así como los porcentajes de: Indirectos, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales. En este mismo anexo se deberán incluir en su caso, los análisis de los precios unitarios básicos, como pueden ser: cuadrillas de mano de obra, concretos, morteros, cimbras, etc.*

- ✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante en la integración del **Anexo-10 –Análisis de conceptos de trabajo-** y el **Anexo-20– Análisis de precios unitarios–**, no considera el equipo de seguridad en las siguientes partidas:

- ❖ **Partida 1.-** Trazo y nivelación topobatimétrica para canales y lagunas estableciendo ejes y bancos de nivel, incluye: equipo topobatimétrico, estacas o materiales para referencias y todo lo necesario para su correcta ejecución.
- ❖ **Partida 4.-** Desazolve en lagunas, rectificación de canales y estructuras de cruces de aguas (alcantarillas, puentes) de todo tipo de materiales con medios mecánicos y/o a mano, incluye traslado de los equipos hacia cada punto donde se requiere el trabajo, maquinaria, equipo, combustibles, operación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.



Lo anterior representa un incumplimiento a lo solicitado en el **Anexo-12 - Especificaciones del proyecto-**, en el cual la Convocante indico a los Licitantes que *“de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, los licitantes se obligan a apegarse a las normas de seguridad vigentes aplicables al objeto de la licitación. Por lo tanto, los licitantes deberán considerar en la integración de sus precios unitarios el porcentaje de la mano de obra correspondiente de equipo de seguridad básico.”*.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2) y 3) del numeral XVIII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. *El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.*

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.*
- 3) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.*

○ **INCUMPLIMIENTO No. 4:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

I. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:

En la formulación de su proposición, el Licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas Bases, relativo a la obra convocada, todo esto en apego a:

- b) *En cumplimiento a la fracción VI del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas -en lo subsecuente LOPSRM-, la proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en la LOPSRM y su Reglamento.*

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.*
3. *Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.*

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XIV.- ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos, para lo cual, en cumplimiento a la fracción I del artículo 48 de la LOPSRM, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO-21.-

ANEXO-21b.- ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO. De acuerdo a lo establecido en la Sección IV del Costo por Financiamiento, artículos 214 al 218 del Reglamento de la LOPSRM.

✓ DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Licitante en la integración del **Anexo-21b –Análisis desglosado de los cargos por financiamiento–**, considera un importe de Anticipo sin considerar el I.V.A. por la cantidad de **\$620,131.40 (Seiscientos veinte mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.)**, no obstante, esa cantidad no es el **10% (diez por ciento)** del importe total de su propuesta sin I.V.A. asentado en el **Anexo-22 - Escrito proposición-** y el **Anexo-23 -Catálogo de conceptos y cantidades de obra-** que es de **\$6'200,500.00 (Seis millones doscientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., lo que daría como resultado un Anticipo de **\$620.050,00 (Seiscientos veinte mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior representa un incumplimiento a lo establecido en el **inciso a)** de la **fracción III del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** que indica que para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar que se integre el ingreso correspondiente a los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato. En consecuencia, el incumplimiento en la integración del porcentaje de financiamiento impacta en todos los precios unitarios propuestos por el Licitante, afectando la solvencia económica de su proposición.

✓ CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto establecido en la fracción II del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 2), 3) y 10) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- 3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
- 10) El análisis de financiamiento no sea estructurado de conformidad con el procedimiento solicitado por la convocante, no considere el anticipo que recibirá u omite asentar el indicador económico, el cual deberá ser el establecido por el Banco de México (Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 o 91 días) y publicado en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los seis días anteriores a la presentación y apertura de proposiciones.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E1-2020



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

o **INCUMPLIMIENTO No. 5:**

✓ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA SER LICITANTE:

Para que su proposición pueda participar en la Licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

2. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las Bases de Licitación.
3. Presentar la documentación que acompañará la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XV de estas Bases.

XII.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES:

Para que su proposición sea aceptada, deberá contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos.

XV.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO-22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por su representante legal. En este anexo, deberá incluirse Curriculum de la persona propuesta como representante técnico para la obra motivo de esta Licitación, así como, copia de su cédula profesional. Dicho Curriculum deberá comprobar la experiencia en obras similares en monto y tipo de trabajos a los de la presente Licitación del técnico propuesto por el licitante, para lo cual, deberán anexar al mismo, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, en los que haya participado, con las firmas de todos los participantes. Así mismo, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, los usuarios del programa informático de la BEOP que requieran capturar o registrar información en este, utilizarán exclusivamente su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT, en sustitución de su firma autógrafa, por lo que el (los) Superintendente (s) propuesto(s) por el Licitante, en este caso, deberá presentar, en este mismo anexo, la documentación comprobatoria, expedida por la autoridad correspondiente, mediante la cual, demuestren a la convocante, que cuentan con su firma electrónica avanzada.

✓ **DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El en Anexo-22 –Escrito de proposición- el Licitante propone al **C. Ing. Jesús Leonardo Padrón Gallardo** como **Superintendente de Construcción**, sin embargo, solo adjunta copia de su Cédula Profesional sin proporcionar su Curriculum ni la documentación que compruebe que la persona en mención cuenta con su firma electrónica avanzada, expedida por el SAT.

Por lo tanto, el Licitante incumple con las instrucciones de elaboración del **Anexo-22** establecidas por la Convocante en el **numeral XV -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-**, específicamente en el apartado de **documentos de la propuesta económica**.

✓ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento establecido en la fracción I del artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los supuestos de desechamiento señalados en los incisos 1), 2), 3) y 6) del numeral **XVIII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E1-2020



XVIII.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. El acreditamiento, que en su caso sea la causa, del desechamiento porque afecte directamente la solvencia de la proposición, se establecerá en el dictamen técnico-económico integrado al cuerpo del acta de fallo.

Con base en el artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM y las establecidas por la Convocante en el presente documento, los supuestos por los cuales las proposiciones podrán ser desechadas son las que a continuación se enlistan:

- 1) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en estas bases de licitación, que afecte directamente la solvencia de la proposición presentada por el licitante.
2) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases de licitación.
6) Cuando el licitante y/o el representante técnico de la misma no compruebe fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y financiera de conformidad con lo solicitado en la presente convocatoria a la Licitación. Para el caso del licitante, la no comprobación fehaciente consistirá en no presentar contratos y actas de entrega recepción o presentar éstos incompletos o sin firmas de los responsables de su emisión; respecto al representante técnico, consistirá en no presentar su Curriculum o presentar este sin comprobar en el mismo, el haber ejecutado obras similares al objeto del presente proceso licitatorio. La comprobación fehaciente, consistirá en anexar al Curriculum de la persona propuesta como representante técnico del licitante, copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.

Por lo antes expresado y sustentado, se desechan las propuestas de los licitantes antes señalados, al incumplir con requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las Bases de la presente licitación y la normatividad vigente aplicable.

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

En atención a lo indicado en la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la propuesta recibida que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación es:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL LICITANTE and IMPORTE DE SU PROPUESTA CON I.V.A. Row 1: MATERIALES ARUBA, S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) | \$4'433,805.36

III.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Con sustento en los artículos 38 antepenúltimo párrafo y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas y el artículo 67 fracción I de su Reglamento, se adjudica el contrato al licitante: MATERIALES ARUBA, S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra pública objeto de la presente licitación, presentando la propuesta solvente técnica y económicamente, con un monto de \$4'433,805.36 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cinco pesos 36/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

En cumplimiento a los artículos 39 fracción IV y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas, el Licitante Ganador deberá suscribir el contrato que regulará la ejecución de los trabajos, a las



13:00 horas, del día **21 de julio de 2020**, en la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento. El número de contrato será **C-DGOPDUE-DOP-015/20** y se hace constar que los trabajos deberán iniciarse a más tardar el día **23 de julio de 2020**, con fecha de terminación el día **30 de octubre de 2020**, teniendo un plazo de ejecución de **100 (cien) días naturales**. Por lo tanto, el Licitante Ganador se compromete y obliga invariablemente a presentar antes de la firma del contrato la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente emitido por el SAT.

En atención al artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas y el artículo 138 de su Reglamento, se otorgará al Licitante Ganador un anticipo por el monto de **\$443,380.54 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta pesos 54/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, que corresponde al 10% (diez por ciento) del importe total de su proposición.

Conforme al artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas y al artículo 141 de su Reglamento, la garantía de anticipo deberá constituirse mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada y a favor del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, por el 10% (diez por ciento), del importe de la propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado y será presentada con antelación a la fecha de firma del contrato en la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento.

De igual manera, en referencia a lo indicado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas, así como los artículos 89 y 91 de su Reglamento, el Licitante Ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato constituida mediante fianza expedida por Institución debidamente autorizada y a favor del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, por el 10% (Diez por ciento) del importe de su propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo indicado en el modelo de contrato y será presentada con antelación a la fecha de firma del contrato en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento.

Las garantías descritas en los párrafos que anteceden deberán ajustarse a lo indicado en los formatos de fianzas entregados con el modelo del contrato en las bases de este procedimiento de contratación.

Para efectos de notificación, de conformidad con el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Sector Público Federal, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, emiten y suscriben la presente Acta de Fallo, los funcionarios públicos municipales, los invitados y los licitantes que intervinieron en este evento.

POR EL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO:

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E1-2020



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

POR LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS:

VOCAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ
CONTRALOR MUNICIPAL

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DE CONVOCANTE ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. LIC. JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS

C. ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

C. ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE OBRA PÚBLICA:

NO SE PRESENTO

C. L.A.E. PEDRO MARTÍN LINARES MONTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS

INVITADOS:

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIÓN MARÍTIMA.
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-828009978-E1-2020



NO SE PRESENTO

C. LIC. MARÍA DEL CARMEN ZEPEDA HUERTA
CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS.

NO SE PRESENTO

C. ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ
COORDINADOR ZONA SUR DE TAMAULIPAS
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICITANTES:

NO SE PRESENTO

GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V.


ANGEL RAMIRO VALENZUELA A.
MATERIALES ARUBA, S.A. DE CV. /
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS
DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.
(PROPUESTA CONJUNTA)

NO SE PRESENTO

INGENIERÍA Y PLÁSTICOS ECOLÓGICOS,
S.A. DE C.V.